



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332058) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000106		
NUMERO		
18	07	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	231184	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332058	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-317-382-111001-	Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	BENJAMIN GUZMAN SILVA		
		PROVEEDOR		
	2	[REDACTED]		
			3	
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Cespol para lavabo	6.00	108.90	653.40
PZA	Coladera Universal	4.00	65.20	260.80
PZA	Brida Sanitaria Flexible	10.00	109.14	1,091.40
PZA	Taza viena EL Flux Blanca asiento	10.00	1,651.00	16,510.00
PZA	Despachador Junior Papel Higienico	2.00	180.00	360.00
PZA	26T Cubretaladro liso	4.00	22.00	88.00
PZA	Lavabo Venezia Blanco 4"	4.00	746.90	2,987.60
PZA	Llaves Individuales para Lavabo	2.00	198.00	396.00
PZA	Fluxometro para WC DICA	10.00	1,669.52	16,695.20
PZA	Lavabo Fazenda Blanco	2.00	231.28	462.56
PZA	Vertederos 43X43X25	2.00	2,700.00	5,400.00
PZA	Manguera para Lavabo	6.00	35.20	211.20
Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cuatro pesos 79/100 M.N.			SUB-TOTAL	45,116.16
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	7,218.63
			TOTAL	52,334.79

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato	LUGAR DE ENTREGA: Autlan de Navarro, Jalisco	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: [REDACTED]	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	Porcentaje de Anticipo: 0 %
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4	[REDACTED]		
ELABORO	AUTORIZO	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
LIC. NORMA GUADALUPE RUIZ ALCARAZ	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
	ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS	ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS	

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.